



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veintiuna horas y trece minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Gema Elena González Nevado (PSOE)

D. José Antonio Carretero Lozano (PSOE)

D^a. Ana María Casas Nieto (PSOE)

CONCEJALES

D. Francisco Cano Gómez (PSOE)

D^a. María Nevado Barragán (PSOE)

D. José Crisanto Galán de la Fuente (PP)

D. Pedro Casas Vargas (PP) (No asistió- Se excusó)

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP)

D^a. Ana María Jaraba Cantador (PP) (No asistió- Se excusó)

D. Francisco José Muñoz Cabello (PP)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veintiuna horas y trece minutos

El Sr. Alcalde toma la palabra y disculpa la ausencia de D. Pedro Casas Vargas y D^a. Ana María Jaraba Cantador, concejales del Grupo PP, que por motivos personales y laborales no pueden asistir a la presente sesión.

D^a. Ana María Casas Nieto, Concejala de de Igualdad, Bienestar Social, Empleo, Turismo y Salud, toma la palabra y da la enhorabuena y felicita a D. José Crisanto Galán de la Fuente y a su hermana por la gran carrera que han llevado a cabo en el Rally de Almería.

Así mismo, también felicita a Antonia Barrios y a otros vecinos por la organización de la Romería de El Vacar y a la Hermandad de San Isidro por la buena organización de la Romería de San Isidro, como a todos los participantes de la misma.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:



PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de los borradores de las siguientes actas: acta de la Sesión Ordinaria de este Pleno celebrada el día 25 de enero de 2016, acta de la Sesión Ordinaria de este Pleno celebrada el día 22 de febrero de 2016 y acta de la Sesión Ordinaria de este Pleno celebrada el día 25 de abril de 2016, de las cuales se había remitido copia a los señores Concejales junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Acto seguido, se someten votación y se aprueban las anteriores actas por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los nueve (9) concejales presentes, es decir, seis (6) concejales de PSOE y tres (3) concejales del PP.

Por la Secretaría se procede a realizar una serie de aclaraciones:

- En el acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el día 18 de junio de 2015, donde se aprobó el desempeño en régimen de dedicación exclusiva de las funciones del cargo de Alcalde-Presidente, se estableció una "retribución anual bruta de cuarenta y un mil novecientos noventa y cuatro euros con cuatro céntimos (41.994,04 €), que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda".

Especificar que esa cantidad de cuarenta y un mil novecientos noventa y cuatro euros con cuatro céntimos (41.994,04 €) se desglosa en treinta y un mil seiscientos ochenta y un euros con setenta y dos céntimos (31.681,72 €) en concepto de retribuciones y diez mil trescientos doce euros con treinta y dos céntimos (10.312,32 €) como coste de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Los Sres. Concejales se dan por enterado.

PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.

No se presenta ningún escrito.

PUNTO TERCERO.- INSTANCIAS

No se presenta ninguna.

PUNTO CUARTO.- MOCION EN DEFENSA DE LA PESCA CONTINENTAL

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que en el pleno de abril ya se habló de la intención de llevar la presente moción al pleno y que deseaban que fuese



una moción conjunta de toda la Corporación, que ha habido una sentencia del Tribunal Supremo que ha dado mucho que hablar y que desde el Grupo PSOE se apoya a las asociaciones y clubs de pesca ya que el cambio que se produce tras esa sentencia se afectan muchos intereses.

Por otro lado, expone que el Partido Socialista ya ha presentado una proposición no de ley en relación a ese tema que se estudiará en el momento que se forme el nuevo gobierno.

D. José Antonio Carretero Lozano, portavoz del Grupo PSOE y Concejal de Desarrollo Rural, Agricultura, Innovación, Hacienda y Urbanismo, procede a dar lectura a la presente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA SOBRE EL APOYO A LA PESCA CONTINENTAL.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción referente al **APOYO A LA PESCA CONTINENTAL**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía, existe un número elevado de aficionados a la pesca continental que a través de las asociaciones medioambientales y clubs de pesca, disfrutan de los espacios que en Andalucía disponen, para esta práctica, tanto en aguas libres, como en cotos de ríos y embalses-de Andalucía.

De esta forma, año tras año, han venido compatibilizando la práctica de la pesca continental con acciones de voluntariado, de educación ambiental y de mantenimiento de estos espacios naturales.

En Andalucía, a través de la Orden por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca, se regula el ejercicio de la pesca continental, de los periodos hábiles y sus condiciones, las especies pescables o los cotos, aguas libres u otras masas para su desarrollo.

Lógicamente esta Orden se enmarca dentro del ámbito de la ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015 de 21 de septiembre y del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

Con posterioridad el Parlamento Europeo y el Consejo dictó el Reglamento 1143/2014 de 22 de octubre de 2014, sobre prevención y la gestión de la introducción y propagación de las especies exóticas invasoras. Este Reglamento regula excepciones que aún no se han trasladado a la normativa nacional.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

Recientemente, el pasado 16 de marzo, se dictó sentencia por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en la que se incluye en el Catálogo de especies invasoras regulado por el Real Decreto 630/2013, entre otras, al Black Bass, el Lucio, la Carpa y la Trucha Arco Iris, prohibiendo con ello la pesca deportiva, la posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos.

Estas restricciones van a incidir muy negativamente en los municipios rurales que acogen espacios acotados expresamente para la práctica de estas especies, con enorme afección económica al detraer ingresos por el desarrollo de actividades turísticas de ocio y recreo ligados a esta pesca deportiva. Igual sucede con la pesca del cangrejo rojo, pues la sentencia prohíbe su extracción y comercialización, incidiendo gravemente en la economía de los municipios del Bajo Guadalquivir, que dependen económicamente de la actividad industrial del procesado de esta especie.

Por todo ello, la Corporación integrada por los dos grupos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba propone los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba se adhiere a la Plataforma en Defensa de la Pesca.
2. El Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba muestra su apoyo a los aficionados a la Pesca Continental en Andalucía y respalda las actuaciones que decidan adoptar en el seno de los grupos de trabajo constituidos para dar solución a la situación jurídica planteada tras la sentencia 637/2016, de la sala tercera del Tribunal Supremo.
3. Instar al Gobierno de España a solicitar al Tribunal Supremo el aplazamiento de la ejecución de la sentencia por razones de índole económica y alarma social, dada la repercusión que especialmente tiene para el territorio la industria del cangrejo rojo y la trucha arco iris.
4. Instar al Gobierno de España a modificar la ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, para su adaptación al Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo 1143/2014 de 22 de Octubre de 2014, sobre prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras, donde se recogen en su artículo 9 excepciones por razones de índole económica y social.
5. Instar al Gobierno de España a modificar la Ley 42/2007 al objeto de garantizar jurídicamente la actividad de la pesca deportiva de especies como la Carpa, el Black Bass, el Lucio o la Trucha arco iris en aquellos lugares y espacios que no comprometan la viabilidad y el desarrollo natural de las especies autóctonas.
6. El Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba se muestra favorable a que se modifique la ley 33/2015 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, para que se permita la comercialización de la trucha arco iris, así como de la práctica de la pesca de hembras esterilizadas en cotos donde no existe trucha común o en aguas artificiales como embalses o pantanos, donde quede asegurada la inexistencia de riesgo medioambiental para la zona.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

7. El Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba se muestra favorable a que se modifique la ley 33/2015 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, para que se permita la pesca de la Carpa, el Black Bass y el Lucio en aguas artificiales, como embalses y pantanos, asegurando la inexistencia de riesgo medioambiental para la zona.

8. Dar traslado del presente acuerdo a las asociaciones provinciales de pesca de la provincia de Córdoba, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España.”

Toma la palabra el Sr. portavoz del Grupo PP, D. José Crisanto Galán de la Fuente, quien manifiesta que se trata de una moción consensuada y que se aprobará por unanimidad; que la eliminación de especies invasoras tiene cierto valor siempre que se conserve el ecosistema que existía anteriormente; que hoy día con todas las construcciones y actuaciones del hombre, aunque se eliminen las especies invasoras no van a volver los ecosistemas primigenios de esos lugares.

D. José Antonio Carretero Lozano, portavoz del Grupo PSOE, toma la palabra y expone que su grupo apoya a todas las asociaciones y clubs de pesca y a las actividades de ocio y turismo rural que se van a ver afectadas, que entorno a la pesca se crean muchas actividades que afectan a otros sectores como la restauración, turismo, ocio y que el Grupo PSOE traslada su apoyo a todos los afectados.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y expone que se ven afectados muchos sectores, donde influye el tema de la pesca como el sector comercial, ya que la gente se mueve mucho.

Por otro lado, matiza que en el tema ecológico, retrotraerse al ecosistema anterior es muy difícil ya que las presas por ejemplo no van a desaparecer. Así mismo, especifica que espera que el nuevo gobierno que salga sea sensible con esta situación y se pueda adoptar una salida airosa ante esta situación.

Continúa exponiendo que en el pleno pasado también se habló del tema de las actividades de ocio sin restricciones en el pantano y especifica que se han realizado ya gestiones con otros municipios afectados y que a la vista de las conversaciones mantenidas con la Comisión de Aguas en Sevilla, parece ser que se va a retrotraer a la situación anterior y se establecerán las restricciones anteriores que existían en el año 2015.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los nueve (9) concejales presentes, es decir, seis (6) concejales del Grupo PSOE y tres (3) concejales del Grupo PP, aprobar la moción expuesta anteriormente.



PUNTO QUINTO.- DACIÓN EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago:

- Decreto 355/2016 por importe de 3.501,83 € de fecha 26-04-2016.
- Decreto 358/2016 por importe de 2.722,44 € de fecha 29-04-2016.
- Decreto 390/2016 por importe de 12.627,93 € de fecha 13-05-2016.
- Decreto 386/2016 por importe de 30.343,16 € de fecha 12-05-2016.
- Decreto 406/2016 por importe de 12.055,62 € de fecha 26-05-2016.
- Decreto 407/2016 por importe de 7.944,14 € de fecha 26-05-2016.

A continuación, el Sr. Alcalde informa que el pleno ordinario correspondiente al día 27 de junio de 2016 se celebrará el día 28 de junio 2016 ya que la secretaria y el secretario accidental de la Corporación no podrán asistir al mismo.

Los Sres. Concejales se dan por enterados y apoyan la propuesta.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los Srs. Concejales.

Toma la palabra el Sr. portavoz del Grupo PP, D. José Crisanto Galán de la Fuente, quien da las gracias por la felicitación recibida y anima a seguir el mundo del motor; así mismo, expone que también en 2015 Villaviciosa de Córdoba tuvo dos campeones de Andalucía.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que tienen informes de que D. José Crisanto Galán de la Fuente como copiloto y D. Cristóbal Palacios de la Fuente consiguieron el Campeonato de Andalucía; así mismo, especifica que éste último ha conseguido dos veces seguidas el Campeonato de Andalucía y matiza que eso es un logro difícil de conseguir.

El Sr. portavoz del Grupo PP, D. José Crisanto Galán de la Fuente, manifiesta que no se van a realizar ruegos ni preguntas por su grupo.

D. Francisco Cano Gómez, Concejales de Servicios Municipales, Instalaciones



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

Municipales, Festejos, Deportes, Caminos Rurales, Personal y Seguridad, toma la palabra y habla de la trayectoria deportiva del tirador al plato D. Jesus del Rey Ruiz y de su ultimo galardón conseguido el fin de semana pasado en el Campeonato de Andalucía celebrado en Mijas.

Acto seguido, procede a dar información de las actividades realizadas en mayo y actividades a realizar en el mes de junio.

A las 21:50, D^a. María Nevado Barragán, Concejala de Juventud y Medio Ambiente, abandona el salón de plenos por motivos laborales.

Por último, D. Francisco Cano Gómez, realiza una serie de avisos: se respete el horario de tirada de basura, se respeten las zonas pintadas de amarillo...

El Sr. Alcalde toma la palabra y expone que se están realizando mediciones por parte Diputación, tras las gestiones realizadas por el equipo de gobierno, para realizar mejoras en la carretera de Los Arenales.

Así mismo, informa que el 5 de junio se jugará en Villaviciosa la final de Juveniles de la Copa Córdoba y anima al Club local a seguir en la línea futbolística que llevan.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y siete minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / EL ALCALDE- PRESIDENTE
D. Rafael Rivas Cabello
(Firmado Digitalmente)